



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/42/PV.51

30 de octubre de 1987

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 51a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 28 de octubre de 1987, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática  
Alemana)

- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana [25]:
  - a) Informe del Secretario General
  - b) Proyecto de resolución
- Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General: [140] proyecto de resolución
- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos: [142] proyecto de resolución
- Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano: [143] proyecto de resolución

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/419 y Add.1)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.13/Rev.1)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy la palabra al representante de Madagascar, quien presentará el proyecto de resolución A/42/L.13/Rev.1.

Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (interpretación del francés): La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) se ha desarrollado de una manera tan natural, espontánea y armónica, que en algunas ocasiones nos preguntamos por qué todavía debemos debatirla. Pero, en nuestro medio, es necesario que toda certeza se verifique y se afirme, aunque sepamos que las dos organizaciones, fundadas sobre los principios del derecho, de la justicia y del progreso social, tienen objetivos similares por no decir idénticos. La cooperación - se dice - se lleva a cabo. Su promoción se define según prioridades acordadas por las partes respectivas y si para algunos nuestro planteamiento parece repetitivo, es porque las circunstancias y el ceremonial así lo dispusieron.

De todos los continentes, Africa es el que aún se debate contra los vestigios del colonialismo. Tras la explotación salvaje de sus recursos, durante tanto tiempo, ahora debe enfrentar las repercusiones de la crisis económica, sufriendo la condescendencia que se otorga a los menos favorecidos de la gran familia, porque la "historia" fue escrita y según parece vivida sin su participación. Pero por el momento dejemos estas consideraciones y veamos sin acrimonia y con espíritu abierto en qué medida las Naciones Unidas pueden contribuir a mantener la fe que, a pesar de todo, Africa tiene en sí misma.

A este respecto, el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana es sumamente significativo. Incluye las esferas política, económica, social y cultural poniendo énfasis en la acción conjugada y positiva del sistema de las Naciones Unidas, ya se trate del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), sin olvidar los organismos de la Asamblea General tales como el Comité de los 24, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial contra el Apartheid.

En un lenguaje que nos es familiar, tomamos nota de este informe a la vez que también expresamos públicamente nuestra satisfacción particular frente a las iniciativas del Secretario General en las esferas económica y política y en cuanto a su compromiso personal a favor de Africa.

Paralelamente a la acción internacional, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, con ocasión de la vigésima tercera reunión cumbre celebrada en Addis Abeba del 27 al 29 de julio de 1987, adoptaron una Declaración sobre el Africa Meridional, una Declaración sobre la deuda externa de Africa, una Declaración sobre la salud, base del desarrollo, y resoluciones sobre Namibia, Sudáfrica y los Estados de la línea del frente.

Las preocupaciones, reveladas o renovadas, en esas declaraciones y otras resoluciones, que serán distribuidas como documentos de la Asamblea General, las reflejamos solicitando, en particular, que continúen y se intensifiquen, a nivel de las Naciones Unidas, las acciones en favor de la lucha para la eliminación del colonialismo, la discriminación y el apartheid en el Africa meridional; la asistencia a las víctimas del colonialismo y del apartheid; la asistencia igualmente a los países africanos que brindan asilo, los que deben enfrentar problemas económicos y otros agravados por la presencia de una gran cantidad de refugiados; la exhortación a contribuir al Fondo de Asistencia para la Lucha contra el Colonialismo y el Apartheid, creado por la OUA, y al Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (AFRICA) establecido por el Movimiento de los Países No Alineados; y, por último, el establecimiento de programas especiales de asistencia económica a los Estados de la línea del frente.

Estos son los aspectos concretos de la cooperación multilateral, de la cual las Naciones Unidas pueden ser el artífice. Pero Africa también observa y recuerda, y es así que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno no olvidarán las medidas adoptadas por los países nórdicos y otros países occidentales, tendientes a ayudar a los pueblos de Africa meridional, estableciendo sanciones contra el régimen de Pretoria, dando su apoyo a los movimientos de liberación reconocidos por la OUA y acordando asistencia económica a los Estados de la línea del frente y a los de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (CCDAM).

Hasta ahora no me he referido a los problemas económico, porque no podría hacer una presentación tan magistral como la que realizó la Ministra de Relaciones Exteriores de Zambia ante la Asamblea General hace apenas tres días. Es suficiente que diga que esperamos la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, para el cual tenemos necesidad de la plena cooperación del Secretario General. A este efecto se podrá invitar al Secretario General de la OUA o a su representante a participar en las reuniones del Comité Directivo creado para la continuación de la aplicación de este Programa. De la misma manera deseamos que todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales continúen brindando su apoyo al Programa de prioridades de Africa para la recuperación económica 1986-1990.

Estas son los principales aspectos del proyecto de resolución que figura en el documento A/42/L.13/Rev.1, presentado por Madagascar en nombre del Grupo de Estados Africanos, del cual ejercemos la Presidencia durante este mes de octubre. Las disposiciones del proyecto no se apartan considerablemente de aquellas sobre las que se pronunció la Asamblea en los años anteriores. La única diferencia se debe a que en la situación en que nos encontramos en Africa, los problemas políticos, económicos y sociales tomaron dimensiones de tal naturaleza que necesitamos una reacción urgente y unánime.

Este es el deseo del Grupo de Estados Africanos y al respecto me permito citar un proverbio malgache:

(continúa en malgache)

"Somos dos hermanos ante un bosque:

Yo confío en él;

Que él tenga confianza en mí."

(continúa en francés)

Antes de terminar, deseo señalar a la atención de la Asamblea que el párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/42/L.13/Rev.1, en el texto francés debería decir:

"Exhorta a los órganos competentes y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que sigan garantizando la representación justa y equitativa de Africa a todos los niveles, tanto en sus respectivas sedes como en sus operaciones regionales y sobre el terreno;"

En el texto francés se debe sustituir la palabra "assurer" por "garantir" y pienso que el texto inglés reflejará esta modificación que no es de fondo.

Sr. OLE BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus doce Estados miembros.

Los Doce se sienten complacidos de hacer uso de la palabra nuevamente en el debate sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de reafirmar la importancia que concedemos a la relación entre estas dos organizaciones.

Los estrechos vínculos históricos y geográficos entre los países de Europa y Africa otorgan a este último continente un lugar especial en nuestra consideración. Basados en nuestra experiencia práctica de cooperación regional advertimos los muy importantes beneficios que ella puede generar y, por lo tanto, deseamos alentarla. En virtud de la forma en que los países africanos están trabajando de consuno para hacer frente a los problemas serios y complejos del continente, en opinión de los Doce merece el apoyo de las Naciones Unidas. Nos complace tomar nota - tal como lo demuestra el informe del Secretario General - de que los vínculos entre la OUA y las Naciones Unidas se han intensificado con el correr de los años.

Los Doce creen que la Organización de la Unidad Africana tiene un papel importante que desempeñar en la consolidación de la independencia nacional de sus miembros, tanto desde el punto de vista político como económico. Pensamos que en los casos de conflicto debería alentarse a los países más directamente interesados para encontrar solución ya sea a los problemas políticos, económicos, sociales o ambientales. Los problemas de Africa deben ser resueltos mediante soluciones africanas. Nos complace apreciar el trabajo de la OUA en varias esferas difíciles y, particularmente, la estrecha colaboración entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el actual Presidente de la OUA en relación con el Sáhara Occidental. En general, la OUA tiene un papel importante que desempeñar a fin de asegurar que los pueblos de Africa puedan determinar libremente su propio futuro sin injerencia externa.

A pesar de sus vastos recursos potenciales, en Africa se encuentran más de la mitad de los países menos adelantados del mundo. Los Doce deseamos cooperar en la medida de lo posible con todos los países africanos y ayudarles a encontrar solución a sus actuales problemas económicos y sociales. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han contribuido con casi el 50% de la ayuda total que han recibido los países africanos en los últimos años. La Comunidad Europea desempeñó un papel importante durante el decimotercer período extraordinario de sesiones de

la Asamblea General celebrado en 1986 sobre la situación económica crítica de Africa y también haremos todo lo que nos corresponda en el proyectado examen de mediano plazo del Programa de Acción que se prevé para el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el año próximo. Los países africanos afrontan dificultades muy especiales y necesitan recursos adicionales. Mantenemos firme nuestro compromiso asumido en ese período extraordinario de sesiones de participar en los esfuerzos para proporcionar esos recursos.

Los Doce nos proponemos que este compromiso con Africa en todas estas áreas salvaguarde la estabilidad del continente y amplíe nuestra cooperación, tanto con los gobiernos africanos propiamente dichos como con las organizaciones regionales y la Organización de la Unidad Africana. Estamos convencidos de que la OUA seguirá desempeñando un papel importante en los asuntos africanos, consecuente con los principios que rigen a las Naciones Unidas y en la consecución de los objetivos de aquella organización. Confiamos en que los estrechos vínculos de amistad y cooperación que existen entre los Doce y todos los miembros de la Organización de la Unidad Africana se fortalecerán aún más en los años venideros.

Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La Asamblea General examina hoy el importante tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. El carácter polifacético y la amplia magnitud de esta cooperación son bien conocidos. Un ejemplo de las actividades de estas dos organizaciones internacionales importantísimas y su cooperación se pone de manifiesto en las principales prioridades que responden a los intereses fundamentales de Africa y del mundo entero, así como la solución a los actuales problemas - entre otros - de carácter político, económico, social y ecológico. Tenemos conocimiento de cuántos problemas existen y de la necesidad de resolverlos cuanto antes a fin de garantizar la seguridad de la humanidad y su supervivencia. Como Diputado del Soviet Supremo de la URSS, al hablar de la Organización de la Unidad Africana me vienen a la memoria las palabras del mensaje que el Presidium del Soviet Supremo y el Consejo de Ministros de la URSS envió a los participantes de la vigésima tercera reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la OUA. En él se decía que la OUA, portavoz reconocido de los intereses y aspiraciones de los pueblos de Africa en su lucha por consolidar su independencia política, su autonomía económica y lograr la paz y la seguridad, ha merecido el respeto sincero de la Unión Soviética.

Estamos convencidos que una Africa libre e independiente continuará oponiéndose vigorosamente a los peligros que significa una guerra nuclear y en favor del desarme en aras del desarrollo. El pueblo soviético es partidario de cooperar por todos los medios con los países de Africa. Precisamente, esta cooperación es necesaria para resolver los problemas vitales que se plantean, entre otros, la necesidad de eliminar el hambre y las enfermedades, superar el atraso económico y elevar el nivel de vida, proteger el medio ambiente y resolver el problema de la deuda externa.

A nuestro juicio, la solución a estos problemas pueden realmente alcanzarse en el marco del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y una garantía de seguridad económica de cada uno de los Estados. Las perspectivas para ello quedarían abiertas si se creara un sistema global de seguridad internacional en un mundo sin armas nucleares y sin violencia. La orientación a resolver los conflictos regionales por medios pacíficos es la clara línea política fijada por el vigésimo séptimo Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética. Una solución política justa de los conflictos en Africa contribuiría sin duda a unir más a los países africanos, permitiéndoles utilizar al máximo sus recursos en el proceso de desarrollo y resolver así los problemas económicos y sociales urgentes a que se enfrentan.

Junto con los países africanos y la Organización de la Unidad Africana (OUA), el pueblo soviético se ha pronunciado firme y resueltamente en favor de la solución - lo antes posible y sobre la base de las decisiones pertinentes de la OUA y de las Naciones Unidas -, del conflicto que existe en el sur del continente y que constituye un peligroso foco de tirantez internacional.

El Presidium del Soviet Supremo y el Consejo de Ministros de la Unión Soviética, en su mensaje a los Jefes de Estado y de Gobierno y a los pueblos de Africa con motivo del Día de la Liberación Africana, afirmaron solemnemente su solidaridad y apoyo a la lucha de los patriotas de Sudáfrica y Namibia bajo la conducción de sus dirigentes ya bien probados: el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Consideramos que un desarrollo mayor de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA coadyuvará a la lucha para consolidar la independencia política y económica de los Estados africanos, terminar para siempre con el colonialismo, el racismo y el apartheid y lograr la paz y la seguridad mundiales.

A este respecto, quisiéramos subrayar en especial que existe una estrecha interrelación entre la solución de los problemas acuciantes del continente africano y las discusiones relacionadas con el mejoramiento general de la situación internacional y la cesación de la carrera de armamentos. La comunidad internacional no tiene derecho a esperar. Tiene la obligación de convertir el desarme en un factor de desarrollo. No es la destrucción mutuamente garantizada sino la eliminación de la sequía, de las enfermedades, del hambre y del analfabetismo lo que debe guiar nuestro pensamiento y nuestras acciones, por el bien de las generaciones actuales y futuras.

En un documento relacionado con la evaluación de las perspectivas de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, el Secretario General subraya que nuestros esfuerzos comunes han de estar orientados a lograr que, a partir de una acumulación de condiciones económicas y sociales tan diferentes y a veces hasta contradictorias, se cree en el plano mundial una situación de desarrollo continuo, de justicia social y de paz.

Mi delegación está convencida de que la cooperación entre los Miembros de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana contribuirá a la consecución de este objetivo.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/42/L.13/Rev.1, con la enmienda verbal presentada por el representante de Madagascar. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de este proyecto de resolución, se prevé la celebración en 1988 de una reunión de representantes de la secretaría de la Organización de la Unidad Africana y de las Secretarías de las Naciones Unidas y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Todavía no han finalizado las consultas sobre el carácter de los servicios que han de prestarse a esta reunión y sobre la fecha y el lugar de su celebración. Partiendo del supuesto de que esa reunión sea similar a las que se han llevado a cabo anteriormente, en lo que se refiere a sus participantes y a su duración, se prevé que no supondrá gastos adicionales superiores a las consignaciones establecidas de conformidad con las secciones 3 y 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.13/Rev.1, como fuera verbalmente enmendado. (Resolución 42/9)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea ha finalizado el examen del tema 25 del programa.

#### TEMA 140 DEL PROGRAMA

CONDICION DE OBSERVADOR PARA EL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL: PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.8)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy la palabra al representante de Côte d'Ivoire para presentar el proyecto de resolución A/42/L.8.

Sr. ESSY (Côte d'Ivoire) (interpretación del francés): En Côte d'Ivoire, el Presidente Houphouët-Boigny suele decirnos que la paz no es una palabra vana sino un comportamiento. El comportamiento de Côte d'Ivoire, durante el año que ha transcurrido, no sólo en el plano interno sino en el de sus relaciones con los Estados africanos y con el resto del mundo se ha ceñido estrictamente a los

objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Este comportamiento de Côte d'Ivoire ha tenido una manifestación concreta en nuestra participación en el debate general.

Señor Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame presentarle, en nombre de la delegación de Côte d'Ivoire, mis sinceras felicitaciones con motivo de su elección para la Presidencia de la Asamblea General en este período de sesiones. Lo conocemos y sabemos de su capacidad y de sus cualidades. Usted pertenece a un país que, como lo indican su historia y sus relaciones internacionales, lucha constantemente en favor de la paz. Le deseamos el mayor éxito en sus trabajos.

Asimismo, Sr. Presidente, desearía saludar la presencia a su lado del Embajador Vernon Reed, a quien nosotros llamamos "Reed, el africano" no sólo por su conocimiento del Africa sino por todo lo que ha contribuido, durante los debates en este recinto, al logro de soluciones para los problemas de Africa. Estamos seguros de que con su capacidad y su dinamismo aportará un nuevo aliento a la Organización, que redundará en beneficio de la comunidad internacional.

En nombre de los 50 Estados de Africa, miembros regionales del Banco Africano de Desarrollo y además miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), cuya nómina figura en el proyecto de resolución, y asimismo en nombre de los siguientes 16 Estados miembros no regionales del Banco Africano de Desarrollo: Argentina, Austria, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, Yugoslavia, Portugal, República Federal de Alemania, Países Bajos y Reino Unido, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/42/L.8, por el que se concede la condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El carácter meramente de procedimiento de este proyecto de resolución determina que su texto, como puede constatarse, sea sumamente breve. Mediante su preámbulo, la Asamblea toma nota del deseo manifestado por el Banco Africano de Desarrollo de colaborar con las Naciones Unidas. En su parte dispositiva, la Asamblea decide invitar al Banco Africano de Desarrollo a participar de sus trabajos en calidad de observador.

Finalmente, se pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución una vez que se haya adoptado.

Las razones de la petición de la condición de observador por el Banco Africano de Desarrollo en la Asamblea General, son evidentes por sí mismas por el simple hecho de que no puede disociarse del contexto de la situación económica crítica del continente africano.

En efecto, todos conocemos la cronología de los acontecimientos que han llevado a la celebración en mayo de 1986 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la crítica situación económica de Africa, que concluyó con la adopción del Plan de Acción de Naciones Unidas para la recuperación económica de Africa para el período 1986-1990.

Recordemos algunos puntos de referencia. En primer lugar, en abril de 1980, los Jefes de Estado africanos, reunidos en Lagos (Nigeria), adoptaron un plan de acción para el desarrollo económico de Africa hasta el año 2000. Dentro del marco de este plan, comúnmente denominado Plan de Acción de Lagos, los países africanos se comprometieron de manera colectiva a promover la integración y el desarrollo socioeconómico, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria.

En segundo lugar, en 1983, una de las sequías más devastadoras azotaba al continente africano con su cortejo de hambre y de enfermedades. Frente a este drama, la comunidad internacional presionó de manera espontánea y masiva.

En tercer lugar, después de los sucesivos viajes realizados al Africa por el Secretario General de las Naciones Unidas, se presentó ante el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en junio de 1984, el informe E/1984/1968, de 26 de abril de 1984, relativo a la situación económica crítica de Africa.

Tras la recomendación del Consejo Económico y Social, la Asamblea General, en su trigésimo noveno período ordinario de sesiones trató esta cuestión conforme al tema 139, cuyo examen condujo a la aprobación de la Declaración sobre la situación económica crítica en Africa en la resolución 39/29, el 3 de diciembre de 1984.

En cuarto lugar, en julio de 1985, los Jefes de Estado y de Gobierno de Africa, reunidos con ocasión de la vigésima primera cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), aprobaron el Programa prioritario para la recuperación económica de Africa para el período 1986-1990.

Finalmente, en su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, como consecuencia de la demanda formulada por el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, S. E. M. Abdou Diouf, Presidente de la República de Senegal, decidió, mediante la resolución 40/40, aprobada el 5 de diciembre de 1985, celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la situación económica crítica de Africa.

La adopción por consenso de un programa de acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa (resolución S/13/2) señalaba así el comienzo de un conjunto encadenado de reacciones dinámicas a escala regional e internacional, que se produjeron debido a la extrema gravedad de la situación económica y social imperante en Africa.

A lo largo de este proceso de reevaluación de las estrategias y de las políticas nacionales de desarrollo económico de los Estados africanos, el Banco Africano de Desarrollo, cuya misión estatutaria es servir de instrumento de integración económica de Africa, desempeñó un papel sumamente activo.

Si se me permite, quisiera hacer una breve presentación del Banco Africano de Desarrollo, teniendo en cuenta el contexto de la crítica situación económica del Africa, e igualmente con miras a destacar el vínculo cuasi orgánico que existe entre el Banco Africano de Desarrollo y las Naciones Unidas.

El Banco es, en efecto producto de reflexiones derivadas del sistema de las Naciones Unidas y más precisamente de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa que, con el fin de favorecer y promover la cooperación económica entre los Estados africanos, por su resolución 27 (III) invitó a su Secretario Ejecutivo a realizar un estudio profundo sobre la posibilidad de crear un Banco Africano de Desarrollo.

El resultado del estudio de viabilidad para una institución de ese tipo confiada a un comité de nueve miembros culminó con la firma el 4 de agosto de 1963, en Kartum (Sudán), del acuerdo concerniente a la creación del Banco Africano de Desarrollo. Ese acuerdo entró en vigor el 30 de noviembre de 1964. El Banco abrió su capital a países no regionales en 1982. Sus miembros suman hoy en día 75 países, que se reparten como sigue: 50 Estados africanos independientes, miembros regionales, y 25 países miembros no regionales. La decisión de estos miembros no regionales de participar en el Banco constituye un testimonio elocuente del compromiso asumido por estos Estados de varios continentes de participar activamente en todo lo que pueda contribuir al crecimiento y desarrollo de Africa.

La sede del Banco se encuentra en Abidjan, República de Côte d'Ivoire.

Tras 22 años de existencia, la situación actual del Banco es sólida, tanto en el interior del continente africano como en el exterior. Esta institución panafricana se ha convertido hoy, según su Presidente, Sr. Babakar N'Diaye:

"En un símbolo viviente para un mayor bienestar de todos los países africanos, en un puente sobre el Sáhara, facilitando intercambios de recursos y creando vínculos más estrechos de fraternidad entre nuestros pueblos, lo que constituye un instrumento poderoso para la unidad africana."

Los problemas económicos que conoce el Africa en este momento, concretamente la disminución de la producción alimentaria y agrícola y la crisis de la deuda exterior, han llevado al grupo del Banco a orientar sus políticas y operaciones a encontrar una solución más eficaz de estos problemas.

El Secretario General, en su informe sobre la situación económica crítica en Africa, titulado Programa de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa para el período 1986-1990 reconoce el papel primordial que desempeña el Grupo del Banco Africano en la puesta en vigor de este programa, cuando dice:

"El Banco Africano de Desarrollo (BAD) está basando su programa operacional para el período 1987-1991 en los objetivos fundamentales del Programa de Acción de las Naciones Unidas. El reciente aumento del 200% en los recursos ordinarios del Banco Africano de Desarrollo para el período 1987-1991, permitirá al Banco prestar entre 6.000 y 8.000 millones de dólares durante la vigencia del Plan, lo que significa que durante los cinco próximos años el Grupo del Banco Africano de Desarrollo tiene la intención de contribuir en mayor medida que durante los 22 últimos años de su existencia."

(A/42/560 y Corr.1, párr. 31)

El Banco Africano de Desarrollo, gracias a la experiencia que ha acumulado a lo largo de los años mediante muchos proyectos de desarrollo, se presenta hoy como una fuente no despreciable en nuestra búsqueda común de soluciones a los problemas de la deuda africana, para la cual acaba de firmar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un acuerdo en relación a la refinanciación de la deuda de los países africanos.

En términos generales, y para cumplir sus funciones propias, el Grupo del Banco Africano de Desarrollo mantiene ya relaciones con diversas instituciones de financiación multilaterales y con otras instituciones internacionales, entre las cuales se encuentra el Banco Arabe para el Desarrollo Económico de Africa (BADEA), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), los fondos de asistencia y cooperación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (US/AID), el Banco Mundial, etc.

Como cabe advertir, la convergencia de objetivos entre las Naciones Unidas y el Banco Africano de Desarrollo, singularmente dentro del contexto de la puesta en vigor del Plan de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica en Africa, es de una evidencia sorprendente.

Eso no es sorprendente en la medida en que el Banco Africano de Desarrollo, por intermedio de la Comisión Económica para África, es un producto de las Naciones Unidas. Entonces, hoy conviene conectar mediante un mecanismo institucional esta complementariedad que ya existe en la práctica entre esas dos organizaciones.

La ampliación de la esfera de intereses comunes de la Asamblea General y del Banco Africano de Desarrollo torna así deseable la aplicación de un mecanismo institucional que permita a los representantes del Banco Africano de Desarrollo participar en los trabajos de la Asamblea General cuando esta última trate cuestiones concernientes a África, como ya ocurre en el caso de otros órganos de las Naciones Unidas como el Consejo Económico y Social.

El carácter de observador del Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General permitirá igualmente que aquel organismo participe en los trabajos de las Comisiones de la Asamblea en cuestiones de su competencia.

Por todas estas razones, mi delegación, que, en nombre de 65 patrocinadores, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/42/L.8 relativo a la condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, recomienda que se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/42/L.8.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.8. (Resolución 42/10)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos concluido la consideración del tema 140 del programa.

TEMA 142 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS:  
PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.14)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Concedo la palabra al representante de Honduras, quien va a presentar el proyecto de resolución A/42/L.14.

Sr. HERNANDEZ ALCERRO (Honduras): Sr. Presidente: Le reitero a usted mis cálidas felicitaciones por la forma acertada en que ha venido conduciendo los debates de la Asamblea General. Su experiencia y serena conducción son, sin lugar a dudas, factores importantes para el éxito de nuestras labores.

Tengo el agrado de presentar al plenario el proyecto de resolución sobre el tema "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos" que aparece en el documento A/42/L.14. Además de los 27 países que aparecen como patrocinadores de dicho documento, debe incluirse a las Bahamas, el Brasil y Jamaica, quienes también están copatrocinándolo.

La cooperación en diversos campos entre este organismo universal y el regional americano, no es un hecho de reciente aparición. La Conferencia de San Francisco, al elaborar la Carta de las Naciones Unidas, resaltó como uno de los propósitos principales de esta Organización realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas mundiales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos. Dispuso, asimismo, reconocer y permitir la existencia de organismos regionales cuyas actividades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales fueran compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Desde 1890 ha existido formalmente en el continente americano una asociación de naciones que, al igual que esta Organización mundial, tiene como propósitos esenciales mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación entre los Estados y entre los organismos intergubernamentales; esa es la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En el campo de las relaciones cooperativas con organismos mundiales, los organismos especializados interamericanos tienen completa libertad, en el marco establecido por la Carta de la OEA, para establecer vínculos de mutuo beneficio,

coordinando sus actividades y manteniendo su identidad como parte de la organización regional.

En ese mismo sentido, el Consejo Permanente de la OEA está facultado para promover y facilitar este tipo de colaboración y puede, de su propia iniciativa, establecer relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos especializados. En virtud de esa facultad, el Consejo Permanente de la OEA ha negociado acuerdos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Estos acuerdos son un reflejo de la cooperación existente entre ambas organizaciones sobre diversas materias. Más recientemente, la OEA ha establecido relaciones de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA cooperan con los esfuerzos de los países centroamericanos por establecer la paz en la región, de acuerdo al procedimiento establecido en Guatemala el 7 de agosto pasado. Asimismo, puede destacarse finalmente la cooperación establecida entre la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Existen en la Carta de la OEA disposiciones que prevén otras relaciones de cooperación entre los Consejos Interamericanos, Económico y Social; y de Educación, Ciencia y Cultura con las Naciones Unidas y los organismos a ellas vinculados.

La aprobación del proyecto de resolución "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos", el cual tiene ante sí el plenario de esta Asamblea, concretará el deseo de ambas organizaciones de formalizar una relación de cooperación que ha existido casi desde el origen mismo de esta Organización universal.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos establece además en su artículo 1° que

"Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional."

Y, en el artículo 2°, que la Organización realizará los principios en que se funda y cumplirá sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Estas disposiciones demuestran por sí mismas que están dados los fundamentos necesarios para promover una colaboración más vigorosa entre ambas organizaciones.

La cooperación de las Naciones Unidas con otros organismos regionales de distintas latitudes existe desde hace varios años. La Asamblea General mantiene en su agenda temas sobre cooperación con dichos organismos, sobre los cuales la Asamblea ha adoptado varias resoluciones en años anteriores. Sin embargo, a pesar de que las relaciones entre las Naciones Unidas y la OEA son de larga data, esta Asamblea General no había tomado conocimiento directo de ellas.

La adopción del proyecto de resolución contenido en el documento A/42/L.14 y que es patrocinado por 30 países miembros de la OEA y de esta Organización, al ser aprobado daría un mandato al Secretario General para presentar un informe a esta Asamblea sobre el tema. Se sentarían así las bases para una cooperación más estrecha entre ambas organizaciones, en la búsqueda común de soluciones a los problemas relativos, entre otros, a la paz, los derechos humanos, el desarrollo económico y social, la libre determinación de los pueblos, la descolonización y un nuevo orden económico internacional.

La inclusión de este tema en el actual programa de la Asamblea contó con un amplio apoyo de los Miembros de esta Organización. Esperamos que este proyecto de resolución, que es patrocinado por numerosas delegaciones, cuente también con el más amplio respaldo de esta Asamblea, tal como ha sucedido en relación con resoluciones similares que propugnan una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales. Baste recordar para el caso los temas y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las relaciones de cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana y el Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano.

La Organización de los Estados Americanos, en su ya larga existencia, ha ido experimentando cambios en su estructura y en sus principales instrumentos jurídicos, los cuales deberán permitirle desenvolverse en una comunidad de naciones que también evoluciona en forma constante. En el pasado reciente, la OEA ha iniciado un nuevo e importante proceso de cambio. La creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instituida en atención a la creciente preocupación de los Estados miembros por asegurar la plena vigencia de los derechos humanos, es una de sus evoluciones más significativas y positivas. Otra la constituyen las modificaciones a la carta de la organización como las aprobadas en

Brasilia en 1984 y las reformas recogidas en el Protocolo de Cartagena, las cuales tienden a asegurar la más amplia participación y membresía de los Estados del continente americano en la organización regional.

Por las razones que acabo de exponer, me permito solicitar el apoyo de los representantes a este proyecto de resolución concerniente a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, en la seguridad de que su aprobación será un paso efectivo hacia la consecución de nuestros más caros ideales de paz, fraternidad, libertad y desarrollo de nuestros pueblos.

Sr. GUTIERREZ (Costa Rica): Cuando en 1945 se daban los pasos para crear las Naciones Unidas, los países latinoamericanos luchamos por impedir que la nueva Organización mundial absorbiera las funciones que realizaba la única organización regional de carácter político que existía entonces: la Unión Panamericana, hoy Organización de los Estados Americanos. El esfuerzo tuvo como resultado la inclusión en la Carta de las Naciones Unidas del Artículo 52, que en su párrafo primero señaló que:

"Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos ... sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas."

El temor inicial de los países latinoamericanos hizo que se mantuvieran ambas organizaciones, las Naciones Unidas y la OEA, como entidades totalmente separadas, y que en distintas ocasiones en que se presentaron problemas de seguridad o de mantenimiento de la paz, el llevarlos a las Naciones Unidas o a la OEA se mirara como fórmulas opuestas, de las cuales la escogencia de una u otra se hacía como resultado de distintas posiciones ideológicas. No es, por ello, de extrañar que las Naciones Unidas tengan programas de cooperación con todas las organizaciones regionales creadas después de ella y no haya existido hasta el momento un programa similar con la más antigua de las organizaciones regionales, la Organización de los Estados Americanos.

Le ha tocado a la crisis centroamericana ser motivo de una nueva actitud de ambas organizaciones, la de la acción conjunta, que ha sido posible gracias a la ilustrada actitud asumida por los Secretarios Generales de ambas en su ofrecimiento

a los países del área de una importante gama de servicios en su memorándum de 18 de noviembre de 1986. Dicha oferta fue base para que ambos Secretarios visitaran Centroamérica a principios de marzo de este año, en compañía de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo. Terminada la gira, resultó que no había suficiente voluntad política para continuar el proceso de Contadora. De ahí pasamos a la afortunada circunstancia de que el Secretario General de la OEA y un representante personal del Secretario de las Naciones Unidas estuvieran presentes en la histórica reunión de los Presidentes centroamericanos del 7 de agosto de este año, en la cual se firmó el Acuerdo "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica". Con esos antecedentes, la inclusión de ambos Secretarios Generales o sus representantes en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento era una medida casi obligada para los centroamericanos. En la pasada semana, ambas organizaciones enviaron a Centroamérica una misión conjunta para hacer la determinación inicial de las tareas que deberán desarrollar, dentro de la ejecución del plan de paz centroamericano. Se celebra en estos momentos una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos en la capital de mi país con objeto de avanzar en la ejecución del plan de paz, y es posible que en ella se tomen acuerdos que señalen tareas específicas que deberán cumplirse en forma conjunta por ambas organizaciones.

Todo lo anterior ha sido narrado con el propósito de poner en evidencia que, cuando en el proyecto de resolución que hemos propuesto al conocimiento de esta Asamblea se habla de cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA, no se habla hacia el futuro sino de una situación actual que produce beneficios para todos los Estados de la región. Lo que se trata es, pues, de lograr que los esfuerzos que actualmente se llevan a cabo se institucionalicen y dejen de ser una circunstancia momentánea para convertirse en una realidad institucional.

Ello no es nada extraordinario, puesto que la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es regla que se sigue en todos los continentes. La cooperación con la Organización de la Unidad Africana se inició en 1965. La que se realiza con la Organización de la Conferencia Islámica se inició en 1980 y la cumplida con la Liga de los Estados Arabes en 1981. Resulta, por ello, significativo que no se haya institucionalizado la que se cumple con una

organización que, por su fundación en 1890, antecedió en casi sesenta años a las Naciones Unidas. Tiene significado puesto que ambas organizaciones pueden haber creído en el pasado que no eran necesarios contactos permanentes y estables. Sin embargo, creemos que ha llegado el momento de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la OEA sintamos la necesidad de una acción conjunta entre ambos sistemas.

En la actual fisonomía internacional, las organizaciones regionales y la Organización mundial deben verse siempre como medios para que los Estados puedan cumplir sus fines de mantenimiento de la paz, otorgamiento de seguridad y mejora de los sistemas de cooperación. Se complementan y deben actuar en conjunto. De ahí la necesidad de que existan vínculos, medios de cooperación y sistemas de trabajo conjunto entre ellas.

Por el proyecto de resolución A/42/L.14, la casi totalidad de los miembros de la Organización de los Estados Americanos, que somos Miembros de las Naciones Unidas, venimos a solicitar un similar sistema de trabajo al existente con todas las otras organizaciones regionales, que contienen países en desarrollo. Estamos convencidos de las ventajas que podemos derivar de la creación de lazos entre la Organización mundial y las regionales y deseamos por ello una más franca cooperación y entendimiento entre las dos organizaciones.

En materia de cooperación internacional los Estados del mundo apenas si hemos arañado la superficie del enorme acervo de posibilidades existentes. Es ella una parte importante de nuestro quehacer y constituye una vía en el logro del entendimiento entre las distintas sociedades.

Esperamos por ello el apoyo de todos los Estados Miembros. Actuamos en la confianza de que dándose entre ambas organizaciones comunidad de ideales, sistemas de trabajo y miembros comunes, la cooperación que se establezca de acuerdo con la resolución cuya aprobación solicitamos, habrá de resultar en un aumento de los beneficios que de su acción podamos derivar.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo informar a la Asamblea que Guinea Ecuatorial también patrocina el proyecto de resolución A/42/L.14.

Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Recuerdo a la Asamblea que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y deberán ser pronunciadas por los representantes desde sus escaños.

Sr. TILLET (Belice) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/42/L.14, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos", que se someterá a votación dentro de breves instantes, plantea una situación absolutamente natural. Esa situación es la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. En realidad, tal cooperación ya existe. Los representantes recordarán que a comienzos de este año el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos viajaron juntos por cinco de los seis países de América Central y México.

Además de esa relación, existen suficientes precedentes de proyectos de resolución que crean una cooperación oficial entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Precisamente, la semana pasada la Asamblea aprobó dos Proyectos similares de resolución, A/42/L.4 y A/42/L.5, que aprobaron la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, y entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Hoy aprobamos el proyecto de resolución A/42/L.13/Rev.1, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana". En tales condiciones, la aprobación del proyecto de resolución que examinamos estaría en consonancia con los precedentes que existen en la Asamblea.

Deseo señalar a la atención una grave deficiencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como organización regional, deficiencia que plantea la cuestión de si Belice debe apoyar el proyecto de resolución: se trata de la falta de universalidad en la integración de la OEA, la que a la nación caribeña de Belice, geográficamente ubicada en América Central, se le ha negado participación.

La OEA fue fundada en 1948, tres años después de la fundación de las Naciones Unidas. Debido a reclamaciones de carácter territorial de algunos de los Estados miembros fundadores respecto a los que en ese momento constituían territorios coloniales, se insertó en la Carta de la OEA el artículo 8 para su protección. El impide cualquier decisión relativa a solicitudes de admisión cuando exista una controversia o una reclamación entre un Estado extracontinental o uno o más miembros de la OEA, que no haya sido resuelto por medios pacíficos. Desde que Belice logró la independencia en 1981, el artículo 8 ha sido utilizado para negar a Belice su derecho a integrar la comunidad de naciones americanas. Pero numerosos miembros de la OEA han considerado la injusticia inherente que plantea el artículo 8, y el 5 de diciembre de 1985 modificaron la Carta, permitiendo a Belice integrarse como miembro de esa organización regional en 1990.

El Protocolo de Cartagena, tal como lo establece la enmienda, debe ser ratificado por 21 Estados antes de entrar en vigencia, permitiendo que Belice sea miembro de la OEA. Hasta ahora 13 Estados lo han ratificado y en nombre del Gobierno y el pueblo de Belice, nuestra delegación desea expresar su agradecimiento a tales países. Muchos de nuestros otros amigos nos han informado que la ratificación se encuentra en diferentes etapas de proceso, y también les agradecemos. Pero hay algunos que dudan en cuanto a ratificarlo. Les instamos a que adviertan lo atinado de una rápida ratificación.

En las Américas no hay gobierno más democrático que el de Belice. No existe en el hemisferio un sistema de gobierno o político más estable que el de Belice. En una región desgarrada por conflictos, Belice es un oasis de paz que han encontrado muchos americanos provenientes de esos lugares. Sin embargo, hay algunos que pretenderían que no estamos allí.

Aprovecho esta oportunidad para recordar a la Asamblea que América Central se compone de seis países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. América Central tiene una democracia parlamentaria y cinco repúblicas. América Central tiene un primer ministro y cinco presidentes. No es cuestión de que todos tengamos un lenguaje común y una cultura común, y tal referencia en el informe del Secretario General no refleja con exactitud las realidades de la región.

Luego de plantear la situación regional en su perspectiva adecuada, me complace decir que la delegación de Belice apoya el proyecto de resolución e instamos a nuestros amigos a que hagan lo propio. Apoyamos el proyecto de resolución para demostrar la madurez de nuestro pensamiento político. Lo apoyamos porque es el momento adecuado para tal resolución. Finalmente, lo apoyamos porque ayudará a las Américas y porque con una pequeña ayuda de nuestros amigos, Belice pronto podrá ser miembro de la OEA.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/42/L.14. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/42/L.14?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.14. (Resolución 42/11)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos terminado el examen del tema 142 del programa.

TEMA 143 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO:  
PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.15)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso : Doy la palabra al representante de México para que presente el proyecto de resolución.

Sr. MOYA PALENCIA (México): Convencida de que la colaboración entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) resultará beneficiosa para ambas organizaciones y para América Latina y el Caribe, la región ha planteado, de manera unánime, la inclusión de este tema en la agenda de la Asamblea General.

El Convenio de Panamá, por medio del cual se constituyó el SELA en 1975, establece las líneas que rigen nuestra colaboración y que coinciden plenamente con la Carta de las Naciones Unidas, ya que se inspiran en los principios básicos de no intervención, autodeterminación y cooperación internacional para el desarrollo.

Desde su nacimiento a la vida independiente, los países latinoamericanos y caribeños han mostrado una decidida voluntad de integración y unidad con objeto de hacer frente, de manera solidaria, al constante desafío por lograr mayores niveles de bienestar social.

En el Sistema Económico Latinoamericano establecieron el foro regional de cooperación y concertación económica por excelencia que agrupa a 26 países de América Latina y el Caribe.

El SELA es clara manifestación de la determinación política de América Latina y el Caribe para encontrar soluciones conjuntas a problemas comunes, fortalecer sus procesos de consulta y coordinación y lograr la adecuada inserción de América Latina y el Caribe en la economía mundial.

Su existencia refleja la prioridad que los países de la región otorgan a la cooperación internacional como única vía para el desarrollo armónico. Así también, muestra la voluntad de nuestros pueblos de participar en el lugar que legítimamente les corresponde dentro del concierto de naciones.

Las acciones de concertación en el marco del SELA han cobrado nueva dimensión a raíz del establecimiento de un mecanismo de diálogo entre los cancilleres del área con el fin de analizar la evolución de la situación internacional y sus efectos en los países de América Latina y el Caribe.

En base a estas dos líneas de acción; cooperación y concertación, el Sistema Económico Latinoamericano ha instrumentado un conjunto de programas y actividades orientados a promover el desarrollo integral, autosostenido e independiente de los países de la región, que debe coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden económico internacional más justo y equitativo.

En materia de cooperación regional, dentro del SELA se han puesto en funcionamiento diversos mecanismos destinados a conjugar las capacidades y los recursos para atender los problemas prioritarios en diversas áreas de la actividad económica y social.

La variedad de los requerimientos ha llevado a diseñar una serie de instrumentos operativos que dan flexibilidad a las acciones de colaboración en cada uno de los sectores de interés. En este contexto, los países latinoamericanos y del Caribe han llevado a cabo importantes esfuerzos de colaboración en los ámbitos de la agricultura y la alimentación, la industria, los servicios, el comercio y el desarrollo científico y tecnológico.

El papel del SELA como foro de coordinación regional ha sido de primordial importancia. Ha permitido preparar la acción conjunta en cuestiones de interés compartido. En su ámbito, América Latina y el Caribe han acordado sus posiciones comunes ante las principales reuniones económicas multilaterales de alcance universal, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) o el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT).

Con los organismos regionales, el SELA ha convenido fórmulas de colaboración que han originado un mejor uso de los recursos, entre las que destacan las establecidas con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Las actividades emprendidas en materia de concertación regional han permitido identificar los objetivos comunes y adoptar posiciones conjuntas en las relaciones entre América Latina y el Caribe y la comunidad internacional.

De este modo, nos reunimos para definir los principios que inspiran nuestra relación con los países de fuera del área, como los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Asistencia Económica Mutua, el Japón y los países nórdicos.

Cuando algún país latinoamericano ha sido objeto de agresión económica, hemos acordado en el SELA los mecanismos de solidaridad para contribuir a solucionar el problema, y ante situaciones de emergencia hemos establecido comités de acción para colaborar con los países afectados, como en el caso de la reconstrucción de Guatemala o de Nicaragua.

A través del SELA hemos establecido esquemas de alta flexibilidad, como los comités de acción, que agrupan a los países que comparten interés en algún proyecto específico por un tiempo determinado. De esta manera, hemos formado 17 comités, que han servido como centros promotores y han permitido constituir empresas regionales, organismos de colaboración o programas de apoyo. Algunos de ellos han cumplido su misión y han sido finiquitados.

Hace cuatro años, a iniciativa del Grupo de Contadora, América Latina formó el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), que tiene como objetivo canalizar ayuda a la región, sin condicionamientos ni discriminación, para contribuir a su desarrollo. Los países centroamericanos deciden sus programas y prioridades. América Latina los apoya, en la medida de sus posibilidades, a través del CADESCA.

Este Comité es el de mayor cantidad de miembros de todos los que hemos establecido. Agrupa 21 países miembros y ha logrado respaldo de la Comunidad Económica Europea y del Canadá mediante recursos financieros para proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo de cooperativas.

También cabría mencionar al Comité de Acción de Seguridad Alimentaria Regional (CASAR), creado en 1983, cuyas actividades están dirigidas a asegurar el abastecimiento alimentario de América Latina y a disminuir la dependencia de la región en este sector. En su ámbito elaboramos un tratado para asistencia regional en casos de emergencia alimentaria, que esperamos pueda ser suscrito este mismo año.

Asimismo, dentro del Sistema Económico Latinoamericano han sido constituidas diversas organizaciones y comisiones regionales abocadas a la cooperación en cuestiones como el desarrollo pesquero, el transporte marítimo, la investigación científica y tecnológica y la información comercial.

La flexibilidad de los comités de acción ha permitido que se consoliden algunas tareas de especial interés, como la creación de empresas multinacionales latinoamericanas en sectores de fertilizantes (MULTIFERT), y de bienes de capital (LATINEQUIP). MULTIFERT se ha convertido en una empresa sólida, con utilidades, que cumple, además, con sus objetivos de colaboración.

América Latina y el Caribe han solicitado, por unanimidad, la inclusión de este tema en la agenda de la Asamblea General, cuestión planteada en un principio por México y el Perú y que recibió el respaldo de toda la región.

Tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea General, el proyecto de resolución contenido en el documento A/42/L.15., patrocinado por las delegaciones de la Argentina, Barbados, Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, el Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago, el Uruguay, Venezuela y México, a los que se han unido Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

Esperamos que este proyecto sea adoptado sin votación facilitando así la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, para beneficio común.

Todos los países miembros del SELA solicitamos que mediante esta resolución se decida fortalecer y ampliar las acciones de cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA, a través de un mecanismo de enlace permanente que permita continuar celebrando consultas sobre cuestiones de interés común, intercambiar información a nivel de los secretariados e incrementar su colaboración a fin de aumentar la capacidad de ambas organizaciones para cumplir sus objetivos y finalidades.

La resolución insta, asimismo, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias para fortalecer y ampliar su cooperación con el SELA.

La crisis económica ha hecho más evidente la necesidad de impulsar y fortalecer la concertación latinoamericana ante los problemas de la deuda externa, del proteccionismo contra nuestras exportaciones, del deterioro de los precios de los productos básicos y de las restricciones al financiamiento para el desarrollo. Consideramos que en este contexto la colaboración entre ambas organizaciones será mutuamente provechosa, y pedimos para lograr esos importantes objetivos el apoyo de la comunidad internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con la resolución 35/3 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1980, ahora voy a dar la palabra al Observador del Sistema Económico Latinoamericano.

Sr. GILL (Sistema Económico Latinoamericano SELA) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que tiene ante sí la Asamblea General, significa para nosotros, en el SELA, mucho más que un marco que permita el fortalecimiento de la colaboración mutua entre ambas organizaciones. Lo consideramos como una manifestación de apoyo de suma importancia por la comunidad internacional representada aquí, al trabajo que se está llevando a cabo en el SELA y como una forma de apuntalar la unidad latinoamericana y del Caribe, que acogeremos con beneplácito, especialmente en los momentos actuales, en que nuestra región sigue siendo azotada por la mayor crisis económica de este siglo.

Los países latinoamericanos y del Caribe crearon el SELA hace 12 años para responder de manera más eficaz a los crecientes y complejos desafíos económicos y sociales que encaran sus sociedades. Tiene por objeto fortalecer la unidad regional, fomentando la cooperación en la región así como la promoción de las consultas, la coordinación de posiciones en los organismos internacionales y en relación con terceros países y grupos de países. Hasta hoy, el SELA es el único foro regional de los países en desarrollo de las Américas en el que se pueden celebrar debates sobre problemas comunes a su etapa de desarrollo.

El SELA sigue los principios fundamentales de las Naciones Unidas como la igualdad, la soberanía y la independencia de los Estados, la solidaridad, la no intervención y el respeto por los sistemas económicos, sociales y políticos que cada Estado escoja libremente.

Si bien se ocupa de modo primordial de cuestiones económicas y sociales, el SELA de ninguna manera es indiferente respecto de los principales temas políticos que han venido ocupando la atención de la comunidad internacional. En efecto, el Comunicado de Lima acordado en 1986 en el duodécimo período de sesiones del Consejo Latinoamericano, órgano que toma las decisiones en el SELA, expresó la condena de los Estados miembros a la política de apartheid del régimen sudafricano, su compromiso de coordinar la acción contra el tráfico y el uso indebido de los estupefacientes, así como el repudio a la carrera de armamentos.

Además, en el decimotercer período de sesiones del Consejo Latinoamericano, que concluyó recientemente, se aprobó una decisión importante en el sentido de celebrar un diálogo oficioso anual a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, para examinar la situación internacional y sus repercusiones sobre la región, así como las medidas que deben tomarse a efectos de fortalecer la unidad regional. Con tal fin, los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe van a aprovechar la ocasión que les proporciona la reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano, que normalmente se celebra antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De esta manera, se ha hecho un reconocimiento adecuado de la necesidad de una coordinación política que constituya la base para una coordinación económica eficaz, y sin duda alguna dicha iniciativa fortalecerá el nexo entre las deliberaciones en nuestro foro regional y el importante trabajo que se lleva a cabo en este foro universal.

Actualmente, la región de América Latina y el Caribe encara con gran decisión desafíos de desarrollo complejos y también se percata del importante papel que deben desempeñar en la transformación de las relaciones económicas internacionales. A pesar de las principales dificultades económicas que ponen a prueba la estabilidad política y social de cada uno de los países de la región, los países de América Latina y el Caribe han tratado de cumplir con esos compromisos mediante el fortalecimiento de su cooperación regional y los esfuerzos concertados. Varias iniciativas nuevas que se han tomado en la región rinden testimonio de esta realidad. El Sistema Económico Latinoamericano, más que una organización es un sistema latinoamericano que aspira a servir como una esfera de convergencia para todas estas iniciativas, haciendo que ellas redunden en beneficio de la región en su conjunto.

Por esta razón, insistimos en que la concertación, la cooperación y la integración son requisitos previos fundamentales para hacer frente a los problemas de la región, tanto en el corto como en el largo plazo. En consecuencia, América Latina y el Caribe deben poner en vigor políticas tendientes a disminuir su vulnerabilidad exterior mediante una utilización intensiva del potencial endógeno de la región.

Sin embargo, a pesar de los mayores esfuerzos y sacrificios realizados por nuestros países, el obstáculo principal para el desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos ha sido el impacto de factores externos ajenos a nuestro control. Las políticas económicas de los países industrializados, la falta de coordinación política y la disminución de la cooperación internacional han producido graves cambios y una gran incertidumbre en la economía mundial. Lo que requiere Latinoamérica y el Caribe, así como el resto del mundo en desarrollo, es un ambiente económico previsible y estable en el ambiente económico, en donde las reglas del juego queden claramente definidas.

Desde este punto de vista, este proyecto de resolución es de enorme importancia y desbroza el camino para el fortalecimiento de la cooperación entre dos foros, uno regional y otro universal, que buscan promover el bienestar de los pueblos sobre la base de una paz duradera.

Hasta la fecha, existe un historial significativo de cooperación en varias esferas entre el SELA y varios órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Lo que ahora se requiere es fortalecer y ampliar esa cooperación. Aprovecho esta oportunidad para expresar a la Asamblea General nuestra intención de hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar que la oportunidad que se nos presenta será utilizada plenamente y nos llevará a acuerdos concretos que redundarán en un beneficio máximo para todos nosotros.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Ahora la Asamblea deberá tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/42/L.15.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/42/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.15. (Resolución 42/12)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De esta manera hemos concluido la consideración del tema 143 del programa.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/487 y Corr.2 y Add.1)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.12)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate de este tema se cierre hoy a las 16.00 horas. Si no hay objeciones así quedará acordado.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Por lo tanto, solicito a los representantes que deseen participar en el debate de este tema que inscriban sus nombres tan pronto como sea posible.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.